



DECRETO 248/2014, de 18 de noviembre, por el que se declara el Lugar de Interés Científico "El Sierro", en el término municipal de Almaraz. (2014040283)

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, en el artículo 24, define a los Lugares de Interés Científico como aquellos espacios generalmente aislados y de reducidas dimensiones que reciben una protección en atención al interés científico de alguno de sus elementos naturales o a la existencia de especímenes o poblaciones animales o vegetales amenazadas de extinción o merecedoras de medidas específicas de protección.

El cerro de "El Sierro", está situado en el término municipal de Almaraz, en una zona que pertenece al Hábitat de Interés Comunitario no prioritario "Alcornocales Acidófilos Ibérico-Suroccidentales" incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.

El área se encuadra dentro de la serie mesomediterránea luso-extremadurensis silicícola de la encina, aunque la zona presenta elementos más propios de encinares basófilos, al contener elementos típicos de estos tales como la Jara blanca (*Cistus albidus*), las Ahulagas (*Genista hirsuta*) o la Cornicabra (*Pistacea terebinthus*).

La zona ha sido fuertemente modificada a lo largo de los años con fines agrícolas, cultivo de olivar, y ganaderos. En la actualidad, el abandono de los olivares y prácticas ganaderas, está permitiendo la recuperación de la vegetación típica de este tipo de zonas. Se forman zonas de sotobosque compuesto, entre otras especies, por Encina (*Quercus rotundifolia*), Coscoja (*Quercus coccifera*), Jara blanca y Esparrago blanco (*Asparragus albidus*). Cabe destacar la rica e importante desde el punto de vista de la conservación, comunidad de orquídeas y hongos.

Asimismo, se localizan en la zona varias especies de orquídeas incluidas en el Catálogo de Especies Protegidas de Extremadura en las categorías de Interés Especial, concretamente *Ophrys dyris*, *Orchis papilionacea* y *Orchis itálica*. También es posible encontrar un endemismo de la zona *Ophrys apífera* var. *Almarecensis*, cuya única localización conocida es "El Sierro", y al menos otras 17 especies de orquídeas.

El paraje de "El Sierro" cumple varios de los requisitos de esta figura de protección, al ser un área de reducidas dimensiones y albergar una importante población de especies recogidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura.

Gran parte de las orquídeas ocupan zonas calcáreas que, debido a su escasez en la región, han sido explotadas por canteras para la extracción de mineral. Así mismo, este tipo de suelos suelen ser de gran fertilidad, por lo que en muchos de ellos se han instalado cultivos que han modificado las características de los suelos haciéndolos poco adecuados para las orquídeas. Debido a su belleza, este tipo de plantas sufre continuos expolios que merman sus poblaciones. Por las amenazas mencionadas, la declaración de la zona como Lugar de Interés Científico contribuye positivamente a la conservación de las especies amenazadas presentes en la zona, así como a otra serie de especies que también ocupan el área.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de noviembre de 2014,



DISPONGO:

Artículo 1. Declaración.

Se declara el Lugar de Interés Científico "El Sierro", en el término municipal de Almaraz.

Artículo 2. Delimitación territorial.

El Lugar de Interés Científico "El Sierro" ocupa una superficie total de 9,41 hectáreas, correspondientes a las parcelas 54, 57, 58, 72 y 88 del polígono 4 del término municipal de Almaraz. Las coordenadas centrales, en European Datum 1950 (huso 295) son X=272030 e Y=4410214 para la parcela 54, X=272344 e Y=4410013 para las parcelas 57 y 58, X=272615 e Y=4409483 para la parcela 72 y X=272615 e Y=4409483 para la parcela 88.

La localización cartográfica del Lugar de Interés Científico "El Sierro" se recoge en el Anexo del presente decreto.

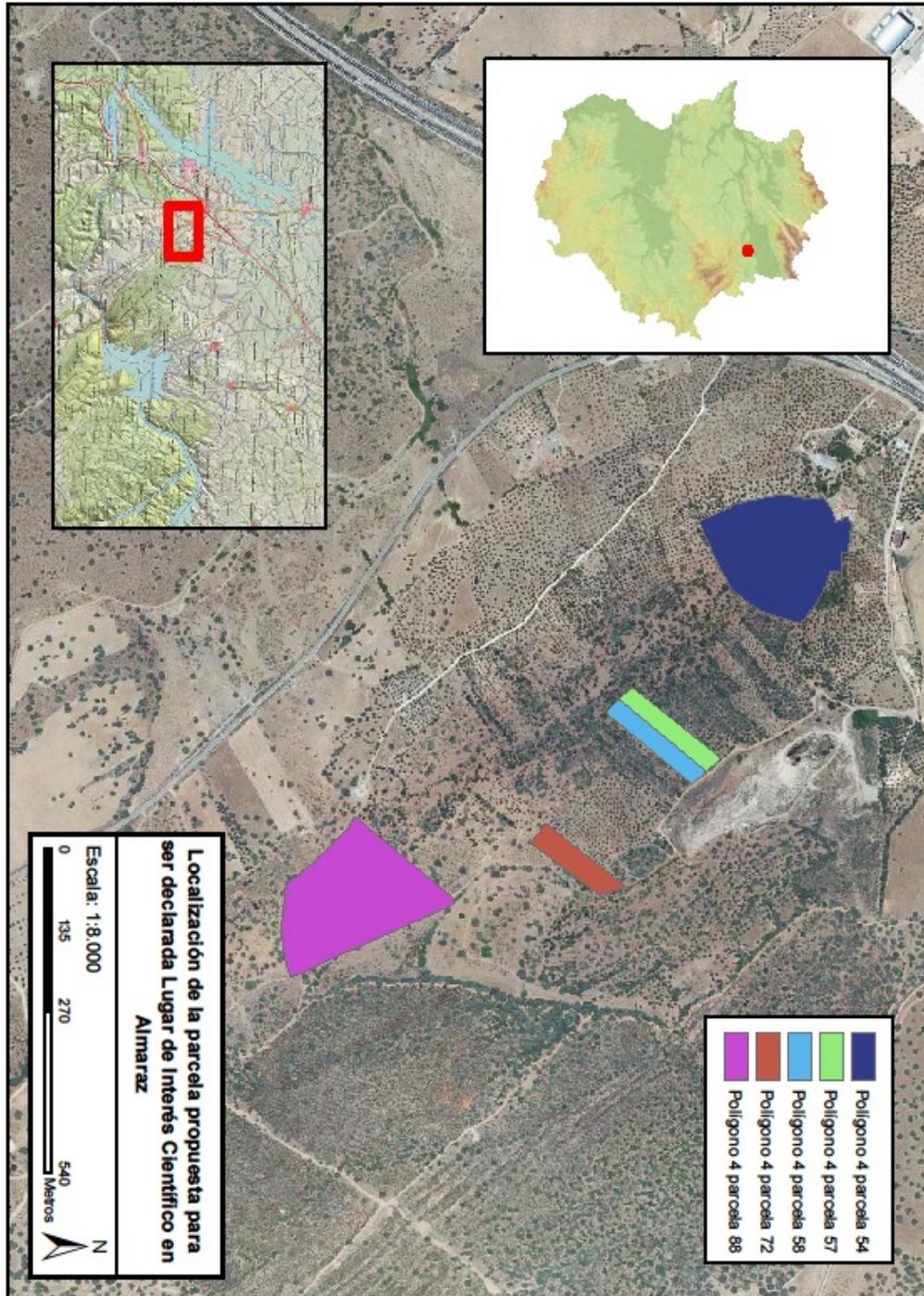
Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de noviembre de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

ANEXO**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DEL LUGAR DE INTERÉS CIENTÍFICO "EL SIERRO"**

...